



I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
DIRECCION DE TRANSITO  
Y TRANSPORTE PUBLICO

REF. : CAMBIA SENTIDO DE TRANSITO EN  
CALLE QUE INDICA.

SAN ANTONIO, 15 MAR. 2017

DECRETO N° 1385 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE  
SIGUE:

**VISTOS:** 1) Poder efectuar el ordenamiento del sector de Barrancas 2) Las atribuciones que me confieren Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 3) El D.A. N° 9694 de fecha 04.12.2013 4) El D.A N° 13.000 de 07.12.16.

**DECRETO**

1. **CAMBIASE** a contar del día Lunes 20 de Marzo de 2017 el sentido de tránsito de la calle Mario Martínez, entre calle Avenida Barros Luco y Avda. Angamos quedando en sentido unidireccional de circulación, de Poniente a Oriente.
2. Publíquese este decreto por tres días en un medio de circulación local según lo dispuesto en el Art. N° 172 de la ley 18.290 (Ley de Tránsito).
3. La Municipalidad se encargara de instalar la señalización necesaria para llevar a efecto este cambio.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Interesado
2. Secretaría
3. Dpto. Control
4. Depto. de Inspección
5. Dirección de Tránsito  
OVC/CPC/SOP/DBL/dbl.
6. Relaciones Públicas
7. Carabineros San Antonio
8. Prensa (Eduardo Rodríguez)
9. Archivo